

ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA CIF F03013331 Domicilio social: PASEO DE LA ESTACIÓN MÉDICO MANUEL SAMPER, 32-BJ. 03360 - Alicante

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 65,63 €

Nº Factura: F6952910661 emitida el 30 de abril de 1997

Periodo de consumo: 29 de marzo de 1997 a 28 de abril de 1997

Fecha de cargo: 03 de mayo de 1997

Referencia del contrato de suministro: 3609499019448

Remite: ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA Apartado de Correos XXXXX 03360 CALLOSA DE SEGURA

Elina Lamas Lira

Plaza del Beso

01110 Campezo/Kanpezu

RESUMEN

Por potencia contratada		22,57 €
Por energía consumida		35,81 €
Impuesto electricidad		2,98 €
Alquiler equipos medida y control		1,09€
IVA	5% s/61,36 €	3,07€
	10% s/1,09 €	0,11€

65,63€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (29 de marzo de 1997)	56204 kWh
Lectura actual: real (28 de abril de 1997)	56383 kWh
Consumo en el periodo	179 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Elina Lamas Lira

Dirección de suministro: Plaza del Beso 01110 Campezo/Kanpezu

Dirección fiscal: Plaza del Beso 01110 Campezo/Kanpezu TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 219894090 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 6,80 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA): 3609499019448

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.): 114447732593

Fecha final contrato: 28 de abril de 1997 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de abril de 1997

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7213224705230614IMGT

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco de España

IBAN: ES90003703583735954***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E81760317913074628688543916 Atención al cliente (ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA): 900 101 603 Reclamaciones (ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA): 900 101 603; electricadecallosa.es; fax: 900 101 603

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.): 900 101 057

Puntos de atención cercanos: PASEO DE LA ESTACIÓN MÉDICO MANUEL SAMPER, 32-BJ 03360 CALLOSA DE SEGURA Alicante

Portal de medidas https://zonaprivada.endesadistribucion.es

Dirección postal reclamaciones (ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 03360 CALLOSA DE SEGURA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en electricadecallosa.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 65,63 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

6,80 kW x 30 días x 0,103910 €/kW día 21,20 €

Comercialización

6,80 kW x 30 días x 0,006728 €/kW día 1,37 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

179 kWh x 0,098195 €/kWh 17,58 €

Coste energía

179 kWh x 0,101864 €/kWh 18,23 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/58,38 € 2,98 € Subtotal 61,36 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

1,09 €
1,09 €
62,45€
3,07€
0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA 65,63 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 603 y en electricadecallosa.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web electricadecallosa.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €